CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21774 RU 2279419
16 ABRIL 2026 05:30 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Caravelí fue creado mediante la Ley N.° 8004, promulgada el 21 de abril de 1935, durante el gobierno del Presidente de la República Óscar R. Benavides;

Que, el distrito de Caravelí es uno de los trece distritos de la provincia del mismo nombre, ubicada en el departamento de Arequipa, siendo una de las ocho provincias que conforman dicho departamento en la región sur del Perú;

Que, el distrito de Caravelí se ubica en varias regiones altitudinales, dentro del piso ecológico de desierto montano bajo subtropical. Su territorio está situado entre el Océano Pacífico y el contrafuerte andino, lo que origina un relieve accidentado y montañoso, con numerosas quebradas y cerros elevados;

Que, el distrito de Caravelí se distingue como un importante destino turístico por su valiosa riqueza natural, histórica y cultural, destacando sus hermosas playas, el singular bosque seco de huarangos, los petroglifos de Quebrada Seca y la tradicional ruta del pisco y el vino; así como la reconocida calidad de sus aceitunas y el fino aceite de oliva producido en sus valles;

Que, su población conserva tradiciones y festividades religiosas que forman parte de su identidad cultural, destacando celebraciones como la Virgen del Buen Paso, reflejo de su herencia histórica y organización comunitaria;

Que, el distrito de Caravelí constituye un destacado espacio de desarrollo turístico y agrícola, reconocido como el "Jardín del Sur" de Arequipa, contribuyendo de manera significativa al crecimiento económico y social de la región;

Que, el 21 de abril de 2026, el distrito de Caravelí conmemora su nonagésimo primer (91) aniversario de creación política, reafirmando su identidad histórica y su firme compromiso con el desarrollo integral de la provincia y del departamento de Arequipa.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un cordial y afectuoso saludo al distrito de Caravelí, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, al conmemorarse este 21 de abril de 2026 su nonagésimo primer (91) aniversario de creación política, reconociendo su valioso patrimonio natural, histórico y cultural, así como sus principales atractivos turísticos, entre los que destacan sus hermosas playas, el bosque seco de huarangos, los petroglifos de Quebrada Seca y la tradicional ruta del pisco y el vino; asimismo, se resalta la calidad de sus aceitunas y su reconocido aceite de oliva, así como el esfuerzo de su población en la preservación de sus tradiciones y en la promoción del desarrollo y progreso de la provincia de Caravelí.

Lima, 16 de abril de 2026

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA